DANIELA OQUENDO MUÑOZ
Identificación: 1023917004 Bogotá
Dirección: Dg. 40 7E-16
Celular:3123634311
Email: danielaoquendo1314@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Administradora de Empresas, Especialista en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad, Egresada de la Universidad de Cundinamarca. Poseo experiencia en la planeación, desarrollo y control de organizaciones y proyectos, con conocimientos para promover la conservación de recursos naturales enfocada en el Desarrollo Sostenible. Cuento con destreza para soluciones de problemas de manera eficiente y una formación solida en principios éticos que me permiten buenas relaciones interpersonales y mejora continua en mis funciones.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION: Universidad de Cundinamarca
Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad.
Fusagasugá, 2023

PROFESIONAL: Universidad de Cundinamarca
Título de Administradora de Empresas
Fusagasugá, septiembre de 2019

TECNICO: Servicio Nacional de Aprendizaje
Técnico en Conservación de Recursos Naturales
Fusagasugá, diciembre de 2022

TECNICO: Servicio Nacional de Aprendizaje
Técnico en Documentación y Registro de Operaciones Contables
Bogotá, diciembre de 2009

SECUNDARIA: Centro Comercial Madre Elisa Roncallo
Bachiller Comercial
Bogotá, diciembre

EXPERIENCIA LABORAL

TECNOLOGIA CONSULTORIA
Cargo: Profesional Seguimiento Proyectos
Jefe Inmediato: Paula Lorena Gutiérrez

SENA/SENNOVA
Cargo: Investigadora Jr.
Jefe Inmediato: Carlos Donoso Aldana

SENA/SENNOVA
Cargo: Asistente de proyectos
Jefe Inmediato: Carlos Donoso Aldana

INVERSIONES MANAYE SAS. ESTACION BIOMAX SAN FERNANDO
Cargo: Administradora

Jefe Inmediato: Roger Fula Hernández

ZAFIRO CONSTRUCCIONES SAS
Cargo: Asistente Administrativa
Jefe Inmediato: Roger Fula Hernández

FF SOLUCIONES SA
Cargo: Auxiliar de Cartera,
Recepcionista, Cajera Jefe
Inmediato: William Torres Marín

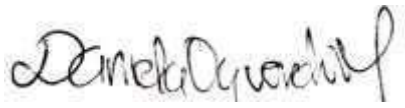
REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: **Julian Fernando Bonilla**
Cel. 313 2858704
Ocupación: Docente tiempo completo posgrados en Udec.

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: **Juan Camilo Buitrago**
Cel. 3102137103
Ocupación: Docente Sector Público

Nombre: **Diana Sofía Oquendo**
Cel. 3132399930
Ocupación: Comerciante Independiente



DANIELA OQUENDO MUÑOZ
CC 1023917004 Bogota

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Daniela Oquendo Muñoz

C. C. No. 1.023.917.884 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá, a los 11 días de Septiembre de 2019

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 325 del libro 002
Registro 12861

Fusagasugá, 11 de Septiembre de

Powered by CamScanner

TECNOLOGIA
CONSULTORIASAS.
Nit. 900561099-1

Estimado/a destinatario:

Que el (la) señor (a) Daniela Oquendo Muñoz, colombiana, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.023.917.004, laboro para esta empresa desde el 05 de enero del año 2020 hasta 31 de octubre del año 2023, con un contrato a tiempo indefinido y desempeñando el cargo de: Profesional de Seguimiento, con las siguientes funciones:

1. Elaborar los planes y estrategias necesarios para el emprendimiento, estableciendo objetivos, metas, recursos, presupuesto y cronograma de ejecución.
2. Realizar un seguimiento constante del avance del proyecto, identificando posibles desviaciones y proponiendo las correcciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
3. Entregar los documentos técnicos fundamentales para la implementación, como estudios de mercado, planes de negocio y análisis de viabilidad, en los plazos acordados.
4. Elaborar los planes y estrategias necesarios para el emprendimiento, estableciendo objetivos, metas, recursos, presupuesto y cronograma de ejecución.
5. Elaborar los planes y estrategias necesarios para el emprendimiento, estableciendo objetivos, metas, recursos, presupuesto y cronograma de ejecución.

La presente certificación se expide por solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

PAULA LORENA GUTIERREZ ROMERO
Supervisora – Área Recurso Humano

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional 202.581

Resolución No. 14 del 10/02/2025



DANIELA OQUENDO MUÑOZ

C.C. 1023917004

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC
Fecha del título: 11/09/2019

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 11-02-2025 10:33:14 AM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIELA OQUENDO MUÑOZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023917004** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 202581 otorgada a DANIELA OQUENDO MUÑOZ, con la cédula de ciudadanía No. 1023917004, se encuentra vigente.

Que DANIELA OQUENDO MUÑOZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 202581 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 14 del 10 de Febrero de 2025.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el once (11) de Febrero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 11-02-2025 10:33:44 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 170619

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

170619-1023917004-CP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de febrero de 2025, a las 07:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023917004
Código de Verificación	102391700425020907593 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263883522

PIB
07:58:25

Bogotá DC, 09 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA OQUENDO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023917004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:02:07 AM horas del 09/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023917004**
Apellidos y Nombres: **OQUENDO MUÑOZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:50 horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023917004,**
Apellidos y Nombres **OQUENDO MUÑOZ DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2025 08:04:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023917004 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110088766** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023917004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2025 08:07 AM

Código Verificación: **XDRH9FVJZN**

Válida hasta: **11/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC